

El enfoque de género y la transmisión de información jurídico-penal en los canales de la televisión cubana: forma de control social.

Autores: Lic. Noslén Ramos Medina.¹, Lic. Isnel Martínez Montenegro.²

1. *Universidad de Matanzas “Camilo Cienfuegos”, Vía Blanca Km.3, Matanzas, Cuba.*
2. *Universidad de Matanzas “Camilo Cienfuegos”, Vía Blanca Km.3, Matanzas, Cuba.*

Resumen

En esta pesquisa se emprendió el estudio de la arista social controladora. Desde una óptica de lucha contra el crimen basada en la comprensión compleja de su funcionamiento como fenómeno histórico-social; más allá de la reacción social limitada al papel controlador del Derecho Penal. El Control Social Formal debe esgrimirse, desde esta perspectiva, como de última ratio, procurando el dominio del Control Social Informal, por su mayor benignidad y resultado de prevención temprana del delito, en concordancia con la aplicación de una adecuada Política Criminal, dictada por los órganos de poder, tanto desde su enfoque individual, grupal y social.

Palabras Claves: *criminología; control social.*

Introducción

El contexto internacional actual se caracteriza por la presencia de fenómenos de tipo económico, social, cultural, científico-técnico, ambiental y político que en décadas anteriores no estaban presentes con la intensidad y volumen con que se presentan en los momentos actuales. Factores como la globalización, el neoliberalismo, la crisis económica mundial, las guerras, el terrorismo, los cambios producidos en las estructuras económicas y productivas de los países, las nuevas exigencias del mercado de trabajo y el desarrollo continuo de nuevas ramas de la ciencia y la técnica (informática, comunicaciones, robótica, biotecnología, etc.) son algunos ejemplos del carácter complejo de los cambios ocurridos en nuestro contexto (Gurtner, 1998).

Desde hace ya varias décadas se produjo el advenimiento de la sociedad de la información, con esta, se producen un conjunto de transformaciones económicas y sociales que cambiaron su base material. De manera que se incluye la evolución de los medios masivos de comunicación, y dentro de estos, la Televisión.

La Criminología, ciencia cuyo despliegue se basa en una multidimensionalidad de criterios como guías de actuación, donde la Criminalidad, eje esencial del estudio, desarrolla una interconexión de las múltiples manifestaciones del entorno social, reclama que su respuesta controladora sea imprescindible basarla en una visión transdisciplinaria, signada por la complejidad, contrario a los postulados de antaño, que han estudiado el fenómeno delictivo desde enfoques de la clase políticamente dominante, sin la integración necesaria de los distintos enfoques reguladores del fenómeno, se impone, tomando en consideración la compleja problemática social de las manifestaciones criminales, el rumbo abarcador, multidisciplinario, propio del concepto actual de la ciencia (González y Martha; 2007).

Ejemplo palpable lo constituye el despliegue de los medios de comunicación masiva. En este sentido resulta indiscutible el papel que siempre han jugado los mismos, y específicamente la televisión, en la formación de la cultura, principios, valores y manipulación, hasta cierto punto subliminar o solapada, de la opinión pública.

Desarrollo

Los fines económicos, políticos o sociales del medio televisivo no son un acontecimiento contemporáneo, se remontan al origen mismo de su nacimiento. Tal y como manifestara el

sociólogo Sueco Sven-Axel Mansson: “La fuente del conocimiento es un factor importante, dado que en las sociedades contemporáneas la mayor parte de los conocimientos que posee la gente sobre problemas sociales proviene de los medios masivos de comunicación, de aquí que su percepción de los problemas sociales estén en gran medida mediados o generados por las percepciones de esos medios” (Sven-Axel, 2000).

En este sentido se pretenden señalar los aspectos que puntalmente relacionan el enfoque de género en la sociedad cubana actual y su relación con la transmisión de información jurídico-penal en los canales de la televisión cubana, para que cumplan su función controladora de la criminalidad.

La sociedad cubana en el año 1959 se ve enfrascada en llevar adelante, y materializar en el marco de la sociedad, toda una serie de conquistas sociales por las que habían luchado los próceres de la independencia, desde los orígenes mismos de la nacionalidad cubana. Muestra palpable concurre en el cambio respecto a la percepción que se tenía de la mujer y sus derechos, desde la ama de casa que dependía absolutamente del esposo, con derechos limitados o casi nulos, a la mujer trabajadora con igualdad de oportunidades respecto a la crianza de sus hijos, la posibilidad de planificar su descendencia y el aporte monetario al núcleo familiar, entre otras cuestiones.

Así fue ganando terreno y junto con el enfoque de género, aquel que trata la relación hombre-mujer como seres sociales, el que también fue evolucionando favorablemente con el apoyo irrestricto de la Federación de Mujeres Cubanas (FMC) y los propios hombres, que aunque las apoyaron, aún en la actualidad no han podido zanjarse por completo de la formación machista, lo que en cierta medida sigue siendo apoyada, inclusive, por la propia mujer. Se puede aseverar que los hombres compulsaban los cambios aunque muchas veces no los entendían.

Otro tanto sucedió con la homofobia, que inclusive llegó a institucionalizarse a principios del triunfo de la Revolución cubana, donde los homosexuales eran considerados como enfermos mentales, reclusos en centros de atención para ser tratados a tales efectos. Hasta que en la década del 70 se llamó la atención sobre lo errado de este pensamiento y forma de actuación, y nos conllevó a la modificación de esta mentalidad tan rígida, en lo que también ayudó en gran medida la creación del Ministerio de Cultura, aunque por supuesto, se mantuvieron reservas.

Un punto importante en el apoyo a tal iniciativa lo constituyó la creación del CENESEX subordinado al Ministerio de Salud Pública, con apoyo y ordenación oportuna a esta orientación sexual. Siempre en el marco del respeto a la dignidad plena de las personas

implicadas, y llamando la atención a las mismas que también deben con su actuación de respetar a los demás, sea cual sea la causa de su orientación sexual: de corte social, biológica o psicológica.

En medio de todo este contexto evolutivo, evidentemente la televisión jugó su papel para que el conglomerado social al que va destinado sus transmisiones conociera de estos cambios y se sumaran a apoyarlos. En la actualidad también está ocurriendo con más fuerza y en coordinación con el CENESEX.

Al imbricar el enfoque de *género y criminalidad* desde el fundamento mismo del origen del primero como construcción social, como una de las determinantes sociales de la salud, y la contra salud familiar y personal, que trae consigo la comisión de algún hecho violento o antisocial, llegue o no a devenir en una manifestación delictiva.

El género plantea cómo se construyen los hombres y mujeres partiendo del hecho de que nacemos y somos por ende en el de cursar de la vida humana seres sexuados. Donde se nos asigna un sexo al nacer por una institución de salud, y a partir de este acontecimiento, se van a suceder una serie de posturas sociales repetidas en el tiempo de generación en generación y en los que se le van a asignar ciertos roles al hombre y a la mujer, ya sea por influencia de la educación paterna o de las personas que los rodean (lo que la sociedad establece como normas de comportamiento para uno y otro sexo).

Estas profundas raíces en una historia cultural que define el cómo tratar a un hombre y a una mujer, definida sexualmente como tal, sin tener en cuenta su propia identidad siempre a la par del proceso de socialización en que se ve inmerso el individuo, tanto mediante manifestaciones explícitas como cotidianas.

Por lo tanto, enfrentar cualquier problema social a través de un enfoque de género nos va a permitir descubrir el por qué de una manifestación conductual de esta índole, siempre en un contexto socio-histórico determinado, guiado por la política, los valores, la ideología y la situación económica presente en ese momento determinado.

La construcción social, precisamente, la que permite conocer por qué los hombres cometen, estadísticamente, un mayor número de hechos tipificados como delitos que las mujeres, bajo ese mandato socio-histórico, al que son conminados de que tienen que cumplir el rol de traer la comida y el dinero para la casa.

Permiten afirmar el por qué las mujeres son proclives a cometer otras conductas antisociales o socialmente repudiadas, con implicaciones políticas evidentes, como el ejercicio de la

prostitución con nacionales y extranjeros de visita en el país. Es una forma más fácil, aunque más repudiable de obtener beneficios económicos, partiendo de las ventajas que les reporta su sexualidad.

Permite conocer el por qué de las actitudes violentas y los hechos de sangre en que se ven inmersos los hombres en ejercicio de la franca e ilusa idea de la preservación de su *hombría*. Conocer el por qué de las manifestaciones de violencia, sea física o psicológica, que son trasladadas al marco de las relaciones de pareja e inclusive de la propia sexualidad como sistema en que se vincula el género, el erotismo, los vínculos afectivos y la mera reproducción de la especie humana, ya sean en parejas homosexuales, heterosexuales o bisexuales, a las que se traspan los estereotipos de género como construcción social cuando colisionan con la experiencia de vida real de las personas como aquellos roles de género con los que el individuo (tanto la víctima como el victimario, hombre o mujer) se identifica.

No necesariamente tiene que coincidir con los anteriores, provocando el dilema y la respuesta violenta. El enfoque de género permite argumentar además el por qué en los denominados delitos económicos o de *cuello blanco* se inmiscuyen tanto hombres como mujeres en igualdad casi equitativa de participación. Donde viven en una sociedad en que se les garantiza el acceso a la educación a ambos, sin distinción de sexo, y estos son también los cargos en los que las mujeres se desempeñan con más frecuencia, lo que equipara lo manifestado en el primer motivo.

Enseña el enfoque de género, en definitiva, todo un conglomerado de cuestiones que podrían ser utilizadas para ser transmitidas a la población mediante la televisión como medio de comunicación por excelencia. Sin embargo, no se hacen de esta forma, para que en fin se logre, mediante una adecuada estrategia comunicativa en el más masivo de los medios, llegar de una mejor manera a cada ciudadano, y mediante la prevención como eje primario esencial que debe ser aplicado antes de incurrir en la represión que trae consigo la imposición de una determinada pena.

La determinación de una conciencia social que se acerque a la manifestación conductual lo más adecuada posible a seguir en concordancia con las elementales normas de moralidad y conducta que guían a la sociedad cubana.

Debe ser lo esencial, siempre teniendo en cuenta las necesidades prácticas de género y sus aportes en un determinado territorio desde edades tempranas. De todo ello debería encargarse la televisión como medio por excelencia destinado a la formación de la cultura, principios,

valores y conocimientos dirigidos a la opinión pública, ya sea con fines económicos, políticos o sociales.

No se puede seguir mostrando, en los pocos espacios antidelinquenciales con los que cuenta la televisión cubana, los meros delitos tradicionales, aunque persisten en la actualidad, han perdido su valor, tales como robos, hurtos, lesiones u homicidios, por citar solo algunos ejemplos. No se trata de no colocarlos, ni que no sean importantes o no sean socialmente peligrosos, sino que pueden desviar la atención del televidente de las realidades actuales del fenómeno criminal.

Desde su enfoque de género, tanto a escala nacional como internacional, en los delitos que causan más daño a la sociedad en su conjunto, o sea, los denominados Delitos Económicos que parten de una defraudación solapada y extendida en el tiempo al patrimonio estatal socialista, e inclusive al de otros tipos de propiedad como la mixta, la pequeña propiedad del trabajador por cuenta propia, o la de las cooperativas.

Asimismo la explicación a la población de lo que están viendo, el por qué se juzga por un determinado delito, por qué se impone una determinada sanción, si concurren, ante ello, en igualdad de condiciones el hombre y la mujer. Las circunstancias que se tienen en cuenta para ello, cómo se debe actuar entonces, por qué es necesario que se haga de esa forma, entre otras muchas cuestiones que van más allá de una simple postura moral incorrecta, como las que suelen difundirse en el medio televisivo.

“... se suceden la noticias y no se explican (...) no se analizan (...) es el denominado monopolio de los medios de comunicación (...) la verdad está secuestrada (...) es necesaria para la toma de conciencia (...) la necesidad de cultura (...) se debe comunicar no solo con la palabra, sino también con gráficos, con imágenes (...) si renunciamos a la idea de que la conciencia pueda crearse, qué sería de nosotros...” (Castro, 2010).

Cuba posee la ventaja al respecto de contar con una población con una cultura general avanzada, que no es lo mismo que instruida, a la que le es fácil asimilar lo antes mencionado.

Conclusiones

De esta manera se puede demostrar la estrecha interrelación que existe entre un necesario enfoque de género y la Criminología, a partir de una de sus tareas pendientes: la utilización

adecuada del estado cubano de la información, que transmite en televisión, como forma de control social de la criminalidad en la actualidad.

Bibliografía

Castro, F. *Intervención televisada del Comandante en Jefe en reunión con grupo de activistas Japoneses que se reunieron para ir por el mundo denunciando las atrocidades cometidas en su país por la explosión de las Bombas Nucleares de Hiroshima y Nagasaki*. Periódico Juventud Rebelde, La Habana (Cuba). 2010.

González, M. *Fundamentos Teóricos del Control Social de la Criminalidad. Reflexiones desde la experiencia cubana*. Tesis en opción al título de Doctor en Ciencias Jurídicas. Universidad de la Habana, La Habana (Cuba). 2004.

Gurtner, A. Nuevas tecnologías, educación y formación. Un esfuerzo necesario de adaptación a los cambios sociales. *Educación comparada*, 1998, No.4, (pp51-67).

Sven-Axel, M. *Perspectivas teóricas sobre problemas sociales desde el pensamiento sociológico*. Conferencia en el Departamento de Sociología, Universidad de La Habana, abril 2000.